

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 75

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2018-3423 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Actuación Municipal para Impedir la Práctica del Botellón.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 6 de abril de 2018, la Ordenanza reguladora de la Actuación Municipal para Impedir la Práctica del Botellón en la Villa de Noja, se expone al público en las oficinas generales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a los efectos de que por quienes sean interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Noja, 6 de abril de 2018.
El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2018/3423

CVE-2018-3423